

ESTADO No. 017
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL QUIBDÓ

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Quibdó siendo las 7:30 a.m., de hoy **12 de Septiembre del 2018**.

No	TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	QUERELLANTE	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
1	CONTRATO DE CONCESIÓN.	KAS-14461	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNIÓN PANAMERICANA	N/A	03/09/2018	AUTO PARQ N° 068	DISPONE: PRIMERO.- REQUERIR al titular minero del contrato de concesión No. KAS-14461, bajo apremio de multa consagrada en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, el Formato Básico Minero-FBM anual de 2017 y Formato Básico Minero-FBM semestral 2018 los cuales deben ser presentados electrónicamente a través de la página http://siminero.minminas.gov.co/SIMINERO/ . por lo anterior se concede el término de quince (15) días contados partir del día siguiente de la notificación del presente auto, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad con el artículo 287 de la ley 685 de 20014. SEGUNDO.- SE LE INFORMA al titular del título minero No. KAS-14461, que mediante Auto PARQ No. 09 del 16 de marzo de 2018 la Autoridad Minera aprobó la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 39-43-101001497 de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A, con vigencia desde el 26 de diciembre de 2017 hasta el 26 de diciembre de 2018, por lo que el título ya se encuentra amparado para la primera anualidad de la etapa de exploración, por lo tanto no re requiere constituir una nueva póliza. TERCERO.- SE LE INFORMA al titular del título minero No. KAS-14461, que antes de comenzar cualquier actividad de construcción y montaje o explotación dentro del área del título, deberá contar con Plan de Trabajos y Obras PTO, aprobado por la Autoridad Minera. CUARTO.- SE LE INFORMA al titular del título minero No. KAS-14461, informar al titular que revisada la base cartográfica del CMC, se observa que el contrato se encuentra

							superpuesto en un 3.75%, con el área Reserva Forestal Ley 2da de 1959, presenta superposición total con Zona Minera Comunidad Negra Unión Panamericana, frente a la Reserva Forestal del Pacífico, que se superpone en un porcentaje con el título minero KAS-14461, de contemplar algún tipo de actividad minera en dicha área, deberá adelantar los trámites necesarios para la sustracción de área ante la autoridad ambiental competente y contar con el acto administrativo por medio del cual la Autoridad Ambiental otorga la respectiva Licencia Ambiental. QUINTO.- SE LE INFORMA al titular del título minero No. KAS-14461, que su solicitud con radicado No. 20189120265052 del 05 de abril de 2018 fue remitida la Vicepresidencia de Titulación y Contratación Minera para su evaluación. SEXTO.- NOTIFICAR al representante legal del Consejo Comunitario Mayor de Unión Panamericana o al quien haga sus veces, en su condición de titular del Contrato de Concesión N° KAS-14461, Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, el presente acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo visto lo dispuesto por el artículo 297 del Código de Minas.
--	--	--	--	--	--	--	--

Se desfija hoy, **12 de septiembre del 2018**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Quibdó**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

Original firmado

ÁNGEL AMAYA CLAVIJO
 Coordinador Punto de Atención Regional Quibdó

Elaboró: Karen Mendez Gonzalez